

 Hospital Nacional "San Rafael" Santa Tecla, La Libertad	GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDOS PROPIOS
	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO: 020254303
	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
	UNIDAD SOLICITANTE: MANTENIMIENTO	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 19 de Agosto del 2022	No. Orden: 175/2022
-----------------------	--	--------------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
DELART CONSTRUCCIONES Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	06141101211040

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria—REMODELACIÓN DE OFICINAS HOSPITALARIAS	-	-
1	Cada Uno	CODIGO 81216013 - REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA. (Unidad Financiera Institucional) (R-01)	\$1,925.90	\$1,925.90
-	-	TOTAL.....	-	\$1,925.90

SON: MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

DESCRIPCION DE LO OFERTADO

ESPECIFICACIONES TECNICAS REUNIÓN PREVIA:

Luego de la orden de inicio DELART CONSTRUCCIONES Y COMERCIO S.A DE C.V., se reunirá con el Administrador del Contrato para tratar los siguientes puntos:

- La comunicación escrita de ambas partes para el registro de aprobaciones e indicaciones sobre la continuidad del trabajo.
- Dar una orientación mayor de las responsabilidades del Contratista y el Hospital.
- Entrega del programa de ejecución del proyecto.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

DELART CONSTRUCCIONES Y COMERCIO S.A DE C.V., elaborará un Programa de Ejecución de la Obra con todas las actividades de manera detallada y desglosada en forma de diagrama de PERT-CPM, preparado por el método del Cálculo de la Ruta Crítica, el cual será revisado por el Administrador del Contrato, previo a la Orden de Inicio. Si existiera un retraso en el Programa de Ejecución de la Obra presentado deberá ser justificado y presentar un plan de contingencia para terminar la obra en el plazo contractual.

SEGURIDAD:

DELART CONSTRUCCIONES Y COMERCIO S.A DE C.V, actuara bajo la Ley General de Prevención de Riesgos en Los Lugares de Trabajo (LGPRLT) la que ha sido publicada por el Ministerio de Trabajo y Prevención Social, sin omisión de las siguientes consideraciones:

- a. Se colocará alrededor del área de trabajo una cinta de precaución para brindarle seguridad a las personas que laborarán en la zona de trabajo y a las que laboran o transitan por las instalaciones del Hospital Nacional San Rafael.
- b. En el momento en que el Administrador de Contrato u Orden de Compra lo estime conveniente, la admisión de trabajadores, personal, visitantes y otros, así como el trasiego de materiales y equipos del Contratista al sitio de trabajo, serán gestionados a través de éste.
- c. Durante los trabajos, el Contratista estará obligado a velar por la seguridad de los trabajadores y de otras personas (empleados, pacientes y visitantes), tanto en el interior de la zona de trabajo como en el exterior, teniendo especial cuidado en que el personal obrero se encuentre con medidas de seguridad, usando, calzado industrial, guantes, lentes y cascos, además el personal obrero deberá permanecer en el área de trabajo y siempre llevar un distintivo de la empresa.

- d. El contratista será responsable por accidentes o daños ocasionados en personas, equipo, mobiliario o vehículos por negligencia en la ejecución del trabajo.

SERVICIOS Y CONTROLES TEMPORALES:

DELART CONSTRUCCIONES Y COMERCIO S.A DE C.V., estará obligado a lo siguiente:

- a. Evitar bloquear los accesos y pasos fuera de los límites del sitio de trabajo.
- b. Limitar sus actividades de trabajo y el personal a su cargo a los sitios definidos por el Administrador de Contrato u Orden de Compra.
- c. Evacuar los desperdicios de cualquier clase y rípio el mismo día fuera del área de trabajo.
- d. En la obra, deberá proveer toda la precaución, señalización y elementos necesarios, para proveer la protección necesaria a fin de evitar, contaminación, como polvo, ruido, etc. por la naturaleza del área donde se realizarán los trabajos.
- e. Todas las áreas existentes, especialmente la zona de trabajo, se mantendrán limpias de los desperdicios que resulten de la realización de las actividades que ejecute el contratista.
- f. Previo a la firma del acta de recepción, el contratista desalojará todo desperdicio resultante del trabajo realizado, así como material fuera de uso, y cualquier otro que pertenezca o haya usado bajo su dirección.
- g. El Contratista será responsable del cuidado y de la seguridad en general durante todo el proceso de la obra hasta que esta sea recibida formal y definitivamente por el Administrador del Contrato u orden de Compra.

LIMPIEZA

DELART CONSTRUCCIONES Y COMERCIO S.A DE C.V, no permitirá que existan desperdicios y sobrantes de la construcción, por más de un día. Además de realizar una limpieza y desalojo general diario, y no podrá dejar ningún desperdicio, escombros o materiales excedentes dentro del establecimiento o en lugares adyacentes. Al completar el trabajo removerá por su cuenta todo el material excedente y envases, limpiará la zona de trabajo, retocando donde sea necesario y quitando toda mancha de pintura de las superficies terminadas, pisos, madera, vidrio, equipo y otras superficies afectadas.

DE LOS DERECHOS DEL HOSPITAL.

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA tendrá la facultad de velar porque todos los procesos y las obras queden a satisfacción y que hayan cumplido con lo establecido y si existiere lo contrario o daño en algún elemento que resultare de cualquiera de los procesos constructivos será reparado y corregido a satisfacción del ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA y si el mismo se llegase a considerar irreparable se ordenará la reposición total, sin costo adicional para el HOSPITAL.

DE LA OBRA A REALIZAR:

DELART CONSTRUCCIONES Y COMERCIO S.A DE C.V proporcionará material, herramientas, mano de obra especializada y equipo para la correcta ejecución de todos los trabajos permanentes o provisionales que requiera la ejecución de la obra. El Administrador de Contrato u Orden de Compra estará en el deber de hacer que cualquier trabajo que no cumpla con lo especificado y a entera satisfacción, sea repetido sin cargos para el hospital.

DESMONTAJE, REGISTRO E INVENTARIO.

El producto de los trabajos de desmontaje y demoliciones será desensamblado, limpiado, ordenado y presentado, junto con una nota escrita del mismo, en el lugar de la obra al Administrador del Contrato u Orden de Compra para que éste lo reciba y señale su destino. El material de desecho, producto del desmontaje y limpieza inicial, así como el que se vaya acumulando, conforme avance la obra, deberá ser removido del sitio con tanta frecuencia como sea requerido para no entorpecer los trabajos, lo mismo que las actividades normales y autorizado por el Administrador de Contrato u Orden de Compra. DELART CONSTRUCCIONES Y COMERCIO S.A DE C.V será el único responsable por cualquier daño o accidente causado a la obra o a personas, directo o indirectamente por esta operación, por lo cual se tomarán medidas de seguridad apropiadas.

Forman parte integrante de la Orden de Compra, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La Solicitud de Cotización, b) La oferta de la contratista presentada en el Hospital; c) Las modificaciones que surjan y d) La interpretación e instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el HOSPITAL.

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL, presentar duplicado cliente, establecer en la factura, **DESCRIPCIÓN DEL CODIGO SINAB, No. de ORDEN DE COMPRA 175/2022, LG-SOLICITUD DE COTIZACION No. 138/2022 y SOLICITUD DE COMPRA No. 150/2022.** El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la factura y acta del bien o servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional "San Rafael", la recepción se realizará en días hábiles. Deberá presentar NOTA DE REMISION o ENVIO cumpliendo con los requisitos necesarios para la identificación del proceso e insumos según lo detalla la Orden de Compra. Al momento de la entrega del bien, traer sello para sellar Acta de Recepción.

PLAZO DE ENTREGA: 1 a 8 días hábiles, después de la orden de inicio.

La **ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**, estará a cargo de: Arq. Marta Beatriz Godoy de Delgado, Coordinadora de Planta Física y Mobiliario e Ing. José de Jesús Lara Martínez, Jefe del Departamentos de Mantenimiento, quienes actuarán de conformidad a la LACAP, RELACAP y lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

LUGAR DE NOTIFICACIONES: La Contratista en: Calle Lara #531 San Jacinto, San Salvador, Teléfono: 2398-2910 / 7335-0454, correo electrónico: Delartconstruccionesycomercio@gmail.com

 Titular o Designado 	 
 	 Suministrante 

Elaborado por: josisco

DOCUMENTO DISTRIBUIDO
FECHA: 25 AGO 2022
U.A.C.I.
HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL